



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 26 de noviembre de 2025**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Nuria José Ordoñez Martín	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes acuerdos:

**1. SECRETARIA GENERAL.**

Referencia: SESJGL/2025/43.

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada, en sesión ordinaria, el día 19 de noviembre de 2025.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**A) SENTENCIA DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1,  
MIERES. LEV 525/24.**

**B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. P.O.  
266/2025.**

**C) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE  
OVIEDO. PA 300/25.**

**3. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2025/65.

**ASUNTO N° TRES.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y  
MANTENIMIENTO DE OCHO PARQUÍMETROS CON TECLADO  
CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER AL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y  
ALQUILER DE TRES PDA'S Y SUS CORRESPONDIENTES IMPRESORAS.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de alquiler y mantenimiento de ocho parquímetros con teclado centralizado, así como proveer al sistema de pago por móvil y alquiler de tres Pda's y sus correspondientes impresoras”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 17.567,16 euros más 3.689,10 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 21.256,26 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**4. CONTRATACION.**

Referencia: 2024/13956.

**ASUNTO N° CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA EL “SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DESTINADO A PROVISIÓN DE PROGRAMAS TERAPEUTICOS, REDUCCIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE FORMA AMBULATORIA Y EN REGIMEN DE ESTANCIA DIURNA (SIN INTERNAMIENTO) A PERSONAS DROGODEPENDIENTES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1.- Acordar la prórroga con la FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS (C.E.S.P.A.). – NIF: G33648130, del contrato para el “Servicio de Centro de Día destinado a provisión de programas terapéuticos, reducción del daño, atención sociosanitaria de forma ambulatoria y en régimen de estancia diurna (sin internamiento) a personas drogodependientes”, por un importe de 110.000,04 euros (exento de IVA), además de 57 horas de formación dirigidas al personal adscrito al servicio. Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año que comenzará a partir del 01/04/2026.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.

**5. SECRETARIA GENERAL.**

Referencia: 2025/14756.

**ASUNTO N° CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**ASUNTOS DE URGENCIA**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

**6. DIRECCION DE OBRAS.**

Referencia: 2025/664.

**ASUNTO N° SEIS.- CERTIFICACIÓN N° 8 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE  
“MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE  
MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 8 de las obras del proyecto de “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES” por importe de 49.717,70 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**7. SECRETARIA GENERAL.**

Referencia: 2023/6104.

**ASUNTO N° SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER  
PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**